



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 FEB 2024
10:58 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 26 de febrero de 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atiendan las demandas de los micro, pequeños y medianos empresario, y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación respecto del programa de útiles y uniformes para el bienestar de Oaxaca.**

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE
Melchor Vasquez
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

LXV LEGISLATURA
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 FEB 2024
11:07 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atiendan las demandas de los micro, pequeños y medianos empresario, y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación respecto del programa de útiles y uniformes para el bienestar de Oaxaca.**

Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

Desde el año pasado este grupo parlamentario ha insistido en la necesidad de atender los problemas que aquejan a la ciudadanía. Que el poder legislativo tenga un rol más activo en los problemas y asuntos públicos.

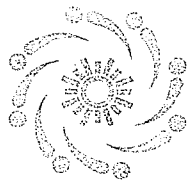
Se señala de manera discursiva que el inmueble que alberga al poder legislativo es la casa del pueblo, pero cuando el pueblo tiene problemas esta casa está cerrada para su solución.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa "Útiles y uniformes para el bienestar" la lucha contra la pobreza detona que las políticas públicas implementadas en este gobierno vayan dirigidas a las personas que más lo necesitan, otorgando las condiciones para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes del Estado.

Es importante recordar que para el ejercicio 2023 se tenía como meta beneficiar a 975 mil alumnas y alumnos oaxaqueños, que a este programa le fueron aprobados más de 522 millones de pesos, que hasta el momento no se ha podido verificar que se hayan ejercido y tampoco que se tengan beneficiarios finales.

Se consideró necesario continuar con el programa para el ejercicio 2023 beneficiando la economía de las familias Oaxaqueñas y promoviendo la estancia, acceso y permanencia en la educación básica en escuelas públicas del Estado.

De acuerdo con las reglas de operación, los proveedores de este programa deberían ser personas físicas o Morales que se encuentren inscritas en el listado autorizado, en Julio del 2023 se publicó la



GP PRD
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

convocatoria y se realizaron las visitas para elaborar el Padrón de proveedores sin que hasta el momento haya sido publicado.

El mensaje institucional es que había corrupción en la producción y distribución de los uniformes, que por eso los elaboraría la SEDENA, sin embargo no sucedió.

La falta de atención a este problema generó que el día lunes 26 de febrero los integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación bloquearan las principales avenidas de la ciudad provocando un caos vehicular y alteración social.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD hacemos un llamado a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que a la brevedad se realicen mesas de trabajo para que se acuerde la forma en que puedan participar los empresarios oaxaqueños y alcanzar las metas establecidas en las reglas de operación.

En la página de la Secretaría de Administración la licitación para la adquisición de 849,525 Paquetes de Útiles Escolares, y la licitación para la adquisición de 458,743 paquetes de uniformes escolares, solicitados por la Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión en octubre del 2023 no cuentan con la información del fallo. La falta de información concreta ha provocado inestabilidad y malestar de los empresarios locales y ahora de los integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación quienes ganaron la integración de este programa como una política pública del Estado.

La atención a los problemas hace más fácil la convivencia y es responsabilidad de los integrantes gabinete legal y ampliado realizar con eficiencia y eficacia su labor.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atiendan las demandas de los micro, pequeños y medianos empresario, y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación respecto del programa de útiles y uniformes para el bienestar de Oaxaca.**

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al titular de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría del Bienestar, y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de febrero de 2024.



LXV LEGISLATURA
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**


**DIP. MINERVA LEONOR
LÓPEZ CALDERON.**


**DIP. VICTOR RAUL HERNÁNDEZ
LÓPEZ**


**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DEL BIENESTAR
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atiendan las demandas de los micro, pequeños y medianos empresario, y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación respecto del programa de útiles y uniformes para el bienestar de Oaxaca.